

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7651** PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrado de la Administración de Justicia del XDO. DO MERCANTIL n.º. 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente,

HAGO SABER:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con la SECCIÓN I, DECLARACIÓN CONCURSO 348/2017, se ha dictado en fecha 11 de febrero de 2019 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO NECESARIO del deudor PESCADOS MAR DE FONDO, S.L., con CIF B-36833424, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lonja de Altura, n.º 34, C.P. 36202, Vigo.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal.

3.º-Se ha designado, como Administración concursal al Abogado D. JAVIER GONZALEZ VILLAR, con despacho en calle Colón, n.º 12 – 4.º - 36201- Vigo, y dirección electrónica concursomardefondo@lener.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

En Vigo, 11 de febrero de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A190009050-1